Empresa Social Del Estado
Hospital San José
Belalcázar Caldas
800194627-1

Belalcázar Caldas, 05 de julio de 2025

Doctor
JORGE RUBIO JIMÉNEZ
Subdirector de Salud Pública

Doctora
DANIELA BLANDÓN GARCÍA
Supervisora Contractual Convenio 150.25.4.0376
Dirección Territorial de Salud de Caldas
Manizales Caldas

Referencia: Información de modificaciones en el Plan de trabajo PIC Belalcázar - Vigencia 2025.

Cordial saludo,

El presente oficio tiene como objeto informar sobre las modificaciones realizadas en el mes de junio al Plan de Trabajo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente a la vigencia 2025. Estas modificaciones se han originado por diversas situaciones que impactaron la programación inicial, requiriendo ajustes para asegurar la adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos del PIC.

La ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas se ha visto influenciada por los siguientes factores:

La incorporación de nuevo personal profesional para la implementación del PIC enfrentó obstáculos debido a la limitada disponibilidad de profesionales de la salud. La alta demanda generada por la expansión de los Equipos Básicos de Salud (EBS) en otros territorios atrajo a numerosos profesionales, dificultando la contratación en nuestra jurisdicción. Afortunadamente, esta situación ya ha sido superada y contamos con el personal necesario.

La lamentable licencia por luto de una de nuestras profesionales implicó la reorganización de las actividades programadas. Con el fin de minimizar el impacto, se priorizaron y adelantaron otras estrategias que no dependían directamente de la profesional ausente.

Se estuvo a la aguarda de la formalización de los ajustes al Convenio Interadministrativo No. 150.25.4.0376, específicamente las adiciones que permitirán dar soporte financiero a ciertas estrategias. La espera en este proceso impactó la planificación y ejecución de las actividades asociadas.

Ante las dificultades para la contratación, se solicitó la homologación de profesionales, la cual fue aprobada por las coordinadoras de las líneas pertinentes. Esta aprobación fue crucial para proceder con la ejecución del convenio y garantizar la disponibilidad de personal calificado para las actividades del PIC.



Las estrategias que sufrieron modificaciones en su plan de trabajo son las siguientes:

- Protegiendo sueños, vacunas al día.
- No Transmisibles - Formando Facilitadores en Salud.
- Habitanza en calle con Dignidad y Esperanza.

Las situaciones descritas generaron la necesidad de ajustar el Plan de Trabajo del PIC en el mes de junio de 2025, buscando optimizar los recursos y adaptarnos a las circunstancias. A pesar de los desafíos, se han tomado medidas para minimizar el impacto y asegurar el cumplimiento de los objetivos del PIC.

Se adjunta al presente oficio la versión actualizada del plan, que incorpora los ajustes realizados.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedamos a su entera disposición para cualquier inquietud o ampliación de la información que requiera.

Atentamente,

JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL
Gerente